

Manuel Fisac de Ron, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., domiciliada en Avenida de los Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid), con C.I.F. A-28414811

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (BOE, de 20 de octubre de 2007), por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los Administradores de Unipapel, S.A., han declarado, mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2010, que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de UNIPAPEL, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de UNIPAPEL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de UNIPAPEL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste se expide la presente, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Tres Cantos (Madrid), a 24 de marzo de 2010.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

UNIPAPEL, S. A.

Avenida de los Artesanos, 28

28760 Tres Cantos, Madrid

Teléfono: 91 806 76 12 - Telefax: 91 806 76 25

www.unipapel.com

C.I.F. A-28414811 - Inscripción mercantil nº 1049 - N.º de Registro: 1.176 de 1.990 - N.º de U.I. de Inscripción: 1.176 de 1.990 - N.º de U.I. de Inscripción: 1.176 de 1.990